

INFOBAE MEXICO VNE1308144H2

Calle Montecito, No. 38, No. int Piso 7, Ciudad de México, Benito Juárez, Ciudad de México, MEX.México, CP 03810
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales

Factura	
No. Comprobante:	FAC00000000850
Lugar de expedición:	03810
Fecha comprobante:	2025-09-16T17:09:55
Tipo comprobante:	I. Ingreso

RFC: IFN060425C53 Cliente: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Domicilio: Calle AV INSURGENTES SUR, No. 452, Col. Roma Sur, Ciudad de México, Cuahtémoc, Ciudad de México, CP 06760
Uso de CFDI: G03.Gastos en general Reg. Fiscal: 603.Personas Morales con Fines no Lucrativos
Forma de pago: 99.Por definir. Método de pago: PPD.Pago en parcialidades o diferido.
Moneda: MXN

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
4,105.090000000001	Servicio	MXN	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 1: CON FONACOT, ES MÁS FÁCIL, del 23 de julio al 31 de agosto 2025. A través de: 4,105.090 impresiones, formato Mobile Display Tradicional Banner con medidas 300x250 a través de www.infobae.com y costo unitario \$126.00. Contrato FNCOT/AD/CAAS/139/2025. y Convenio FNCOT/AD/CAAS/139-1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre de 2025	126.00000	517,241.34000
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio			Clave SAT: 82101603. Publicidad en internet		Descuento: 0.00000

4

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI:

1 2025-09-16T17:10:13

Folio fiscal:

[REDACTED]

Número de serie del certificado de sello digital:

2

00001000000702693654



Subtotal:	517,241.34
Descuento:	0.00
IVA(16.00)%	82,758.61
Total:	599,999.95

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
Pesos 95/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

6

Sello digital del Emisor:

3

Sello digital del SAT:

5

INFOBAE MEXICO VNE1308144H2

Calle Montecito, No. 38, No. int Piso 7, Ciudad de México, Benito Juárez, Ciudad de México, MEX.México, CP 03810
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales

Factura	
No. Comprobante:	FAC0000000883
Lugar de expedición:	03810
Fecha comprobante:	2025-10-17T16:51:15
Tipo comprobante:	I. Ingreso

RFC: IFN060425C53 Cliente: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Domicilio: Calle AV INSURGENTES SUR, No. 452, Col. Roma Sur, Ciudad de México, Cuauhtémoc,Ciudad de México, México, CP 06760
Uso de CFDI: G03.Gastos en general Reg. Fiscal: 603.Personas Morales con Fines no Lucrativos
Forma de pago: 99.Por definir. Método de pago: PPD.Pago en parcialidades o diferido.
Moneda: MXN

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00000	Servicio	MXN	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 2: CON FONACOT, AHORA ME TOCA A MÍ!, del 01 al 30 de septiembre 2025. A través de: 2,052,545 impresiones, formato Mobile Display Tradicional Banner con medidas 300x250 a través de www.infobae.com y costo unitario \$126.00. Contrato FNCOT/AD/CAAS/139/2025. y Convenio FNCOT/AD/CAAS/139 1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de	258,620.66000	258,620.66000

Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio

Clave SAT: 82101603. Publicidad en internet

Descuento: 0.00000

4

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI:

1

2025-10-17T16:51:38

Folio fiscal:

[REDACTED]

Número de serie del certificado de sello digital:

2

00001000000702693654

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

Subtotal:	258,620.66
Descuento:	0.00
IVA(16.00)%	41,379.31
Total:	299,999.97

DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Pesos 97/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED] 6

Sello digital del Emisor:

[REDACTED] 3

Sello digital del SAT:

[REDACTED] 5

INFOBAE MEXICO VNE1308144H2

Calle Montecito, No. 38, No. int Piso 7, Ciudad de México, Benito Juárez, Ciudad de México, MEX.México, CP 03810
Régimen fiscal: 601. General de Ley Personas Morales

Factura	
No. Comprobante:	FAC00000000907
Lugar de expedición:	03810
Fecha comprobante:	2025-11-06T09:28:07
Tipo comprobante:	I. Ingreso

RFC: IFN060425C53 Cliente: INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES
Domicilio: Calle AV INSURGENTES SUR, No. 452, Col. Roma Sur, Ciudad de México, Cuahtémoc,Ciudad de México, CP 06760
Uso de CFDI: G03.Gastos en general Reg. Fiscal: 603.Personas Morales con Fines no Lucrativos
Forma de pago: 99.Por definir. Método de pago: PPD.Pago en parcialidades o diferido.
Moneda: MXN

Cantidad	Unidad	Clave	Descripción	Precio Unitario	Importe
1.00000	Servicio	MXN	Servicio de Espacios publicitarios para la difusión de la CAMPAÑA: CRÉDITO FONACOT 2025, VERSIÓN 3: FONACOT, el mejor aliado de tu economía, del 01 al 31 de octubre 2025. A través de: 4,105.090 impresiones, formato Mobile Display Tradicional Banner con medidas 300x250 a través de www.infobae.com y costo unitario \$126.00. Contrato FNCOT/AD/CAAS/139/2025. y Convenio FNCOT/AD/CAAS/139 1/2025, vigencia del 23 de julio al 31 de octubre de 2025	517,241.34400	517,241.34400
Unidad medida SAT: E48. Unidad de servicio			Clave SAT: 82101603. Publicidad en internet		Descuento: 0.00000

4

Este documento es una representación impresa de un CFDI

Fecha de certificación del CFDI:

1

2025-11-06T13:01:59

Folio fiscal:

Número de serie del certificado de sello digital:

Número de serie del certificado de sello digital del SAT:

2

00001000000702693654

Subtotal:	517,241.34
Descuento:	0.00
IVA(16.00)%	82,758.62
Total:	599,999.96

QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE
Pesos 96/100 MXN

Cadena original del complemento de certificación digital del SAT:

[REDACTED]

6

Sello digital del Emisor:

[REDACTED]

3

Sello digital del SAT:

[REDACTED]

5

1.- Eliminado Folio Fiscal

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al folio fiscal de personas morales se considera confidencial ya que permite identificar la emisión de dicha factura a efecto de no duplicar información, podría considerarse que, mediante la publicidad del número de folio de la factura se podría rastrear la factura emitida en la página del Servicio de Administración Tributaria, y en su caso vulnerar el derecho a la protección de datos personales que se desprenden del documento fuente.

2.- Eliminado Número del CSD

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al número de serie del certificado de sello digital de personas morales es un dato confidencial, en tal virtud, podría considerarse que mediante la publicidad de la serie se podría rastrear la identidad de su propietario, debido a que su función es habilitar al titular para emitir y sellar digitalmente facturas electrónicas

3.- Eliminado Sello Digital del Emisor o CFDI.

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital de personas morales se considera confidencial da cuenta aun dato único e irrepetible con el que otorga certeza a sus actos por lo que se vincula con su credibilidad para celebrar contrataciones y el segundo se vincula con cuestiones de carácter económico y contables respecto a su confirmación.

4.- Eliminado Código QR

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: El código bidimensional o código de respuesta rápida (Código QR), al tratarse de un módulo o matriz para almacenar información que permite su lectura de forma inmediata mediante el uso de un dispositivo electrónico (lector de QR), y que el QR puede revelar información concerniente a una persona moral tales como datos fiscales, número de teléfono, CURP, OCR, entre otros, a través de la cual puede ser identificada o identificable.

5.- Eliminado sello Digital del SAT

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Por lo que hace al sello digital del SAT, es un conjunto de datos asociados al emisor y a los datos del documento por lo tanto es único e irrepetible. Se trata del elemento de seguridad en una factura, ya que a través de él se puede detectar si un mensaje ha sido alterado y quien es el autor del documento.

6.- Eliminado Cadena Original del Complemento de Certificación Digital del SAT

Fundamento: Artículo 115 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, así como el Lineamiento Trigésimo Octavo fracción II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información.

Motivación: Deberá entenderse como la cadena original del complemento de certificación digital del Servicio de Administración Tributaria a la secuencia de datos formada con la información fiscal de la persona moral, contenida dentro de la factura electrónica.



Trabajo
Secretaría del Trabajo
y Previsión Social

fonacot



Ciudad de México, 09 de diciembre de 2025

Secretaría Técnica del Comité de Transparencia

Emilio Vazquez Pérez

Director de Comunicación Institucional

Presente

En la Decimosegunda Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, celebrada en medios electrónicos el 09 de diciembre del 2025, los Integrantes del Comité emitieron el siguiente Acuerdo:

CT12SO.09.12.2025-V.3

El Comité de Transparencia del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, con fundamento en los Artículos 40 fracción II; 103 fracción III; 106; 115 y 139 fracción I de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; Lineamientos Séptimo fracción III; Noveno; Trigésimo Octavo fracción I y Quincuagésimo Octavo de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas y el numeral 9.2 de sus Reglas de Integración y Funcionamiento, confirma con 3 votos a favor y ninguno en contra la clasificación de información con carácter confidencial, la versión pública de **277** facturas de la campaña de publicidad del Instituto FONACOT entre los meses de septiembre, octubre y noviembre 2025, con comprobación en periodo de diciembre 2025, presentadas con la finalidad de dar cumplimiento a las Obligaciones de Transparencia, establecidas en el artículo 65 fracción XXI de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,

Ilse Campos Loera
Secretaría Técnica